



México, D.F. a 19 de Agosto de 2014.

Lic. Salvador Ortega López
Ombudsman Empresarial y
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
COPARMEX Ciudad de México

Estimado Lic. Ortega:

Por este conducto, me permito saludarlo y a la vez poder hacer de su conocimiento de un caso más de intransigencia administrativa de un organismo federal prestador de servicios al sector empresarial - como lo es la Comisión Federal de Electricidad (CFE) - hacia uno de nuestros socios de la COPARMEX Cd. de México (Francisco Javier López y su empresa ANPSES, SA de CV), en la que nuevamente queda claro que hoy en día predominan más las actitudes hostiles y prepotentes de los servidores públicos hacia los empresarios, que la intención de un gobierno para conseguir la permanencia y el crecimiento económico de empresas generadoras de empleos en esta ciudad.

En esta ocasión, se trata de la aplicación de una multa injustificada (\$20 mil pesos) e iniciada sin aviso previo, y con la amenaza permanente bimestre a bimestre de que con el pretexto de la toma de la lectura de los medidores quieren suspender el servicio en ese preciso momento, hasta cubrir el adeudo de dicho importe, y que para no variar se está incrementando día a día con recargos y actualizaciones con respecto al monto original.

Definitivamente, nos encontramos con una práctica que ya se volvió cotidiana para primero extorsionar a los usuarios del servicio y segundo para aniquilar a las empresas productivas del país.

Por lo anterior, solicitamos su valiosa intervención en su calidad de Ombudsman Empresarial para poder representarnos en estos casos y hacer llegar esta situación a las autoridades gubernamentales correspondientes para que le den seguimiento al caso hasta su solución definitiva en favor de nuestro colega.

Anexo a este escrito, encontrará toda la evidencia existente del caso en cuestión.

Atentamente,


Lic. Arturo Gabriel Miranda González
Presidente de la Delegación Empresarial Norte
COPARMEX Ciudad de México

Dependencia: Aseguramiento de la Medición.
No. De Oficio:

NOMBRE: KARLA J. SANCHEZ
CUENTA: 1206106011731580
MEDIDOR: C082565, C082566, C082567
DIRECCIÓN: CALLE 4 #3 Col PROGRESO NACIONAL
CIUDAD: MEXICO D.F.

Estimado usuario:

A fin de dar cumplimiento a nuestro Programa de Verificación y Prueba de Servicios de Energía Eléctrica, es necesario nos permita el acceso al equipo de medición con el fin de comprobar su funcionamiento.

Para su mayor conveniencia, le solicitamos que usted o la persona que designa, presencien el desarrollo de la prueba.

Para tal efecto el Sr. HECTOR ORTEGA / ISAAC VILLALBA, portador del presente, ha sido comisionado para practicar esta verificación, quien a su vez le comunicará el resultado de la misma y en caso de encontrarse alguna anomalía le proporcionará una copia de la "Constancia de Verificación" correspondiente.

Agradeciéndole de antemano la fineza de su atención, nos es grato saludarle.

Atentamente


Ing. Alfredo Valenzuela Salazar
Superintendente de Zona Basílica

CLIENTE: RICARDO FERNANDES DARIO
FIRMA: [Handwritten Signature]
NOMBRE: _____
IDENTIFICACION: _____
FECHA: 9/ABRIL/2014
HORA: 13:20

K 924 341 358

NOTIFICACION N° 197

III. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA(S) ANOMALÍAS(S) O IRREGULARIDAD(ES) ENCONTRADA(S). 8063

Señala los datos de los medidores en la parte de
 Descripción de los medidores No. C092366 C092367
 C092367 de los que se muestra la manera de medición
 encontradas la siguiente

- El Medidor C092366 en fase de medición
 el tipo de carga que se está usando es
 potencia en vatios de 122 W y una carga de 6.43 Amp

- El Medidor C092367 en fase de medición
 el tipo de carga que se está usando es
 potencia en vatios de 128 W y una carga de 6.21 Amp

Se tiene a la orden de cualquier duda que sea 14.97 Amp

Por tal motivo, los consumos y demandas integrados hasta la fecha por el citado equipo de medición, requiere de una adecuación para reflejar el consumo real que tuvo su servicio; mismo que será evaluado y posteriormente le será comunicado.

Todo lo anterior ante la presencia del ciudadano _____ que se identifica con _____, a quien se le indicó que los sellos del medidor solo se pueden quitar por trabajadores de C.F.E., dejando nuevos sellos en dichos lugares para su protección, advirtiéndole que la violación o falta de dichos sellos acreditará la aplicación de la sanción que corresponda. Asimismo, se le preguntó si tenía que agregar algo al respecto a lo cual manifestó:

Se da por terminada la presente, levantándose la constancia para los efectos que procedan, firmando de conformidad todos los que en ella intervinieron, siendo las _____ horas, del día _____ de _____ del 20 _____

Por Comisión Federal de Electricidad	Por el servicio visitado	Testigos
<u>Humberto Medina</u>	<u>_____</u>	<u>Ismael M. M. M.</u>
<u>_____</u>	<u>_____</u>	<u>_____</u>

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 INSTITUTO MEXICANO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CLIENTE
 HOJA 2 DE 2